

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

BANDO SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS

Conseguir un pueblo habitable, limpio y respetuoso con el medio ambiente es un empeño que esta Corporación Municipal ha tenido desde el primer día, por lo que está trabajando para que Casar de Cáceres sea un municipio ejemplar en el reciclado de residuos y en la limpieza de sus calles y entorno. Por ello, siguiendo directrices europeas, junto con la Junta de Extremadura y otros municipios de Extremadura, se está preparando para implantar un sistema de recogida de residuos para reciclar los niveles marcados por la Unión Europea, a través del sistema de recogida puerta a puerta, con el que se pretende que la basura no sólo sea un recurso municipal sino también una fuente de beneficios para la ciudadanía. Pero hasta que llegue ese momento, debemos recordar las normas vigentes, ya que el incumplimiento de las mismas no sólo genera malestar en la vecindad sino que causa un incremento de los gastos municipales al no reciclar debidamente y tener que pagar al Parque de Residuos de la Junta de Extremadura por las toneladas de basura que se generan, cuando si utilizamos los contenedores de vidrio, plástico o papel, se generan menos basuras y más recursos. Una botella supone un coste para todos si se tira al contenedor con la tapa naranja y supone un ingreso si se tira al contenedor verde.

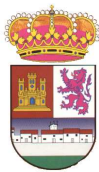
Por todo ello se recuerda a todos los casareños y casareñas:

1º- Al objeto de asegurar un adecuado reciclaje de las basuras y conseguir que nuestro municipio no sea penalizado económicamente por no reciclar, se recuerda la obligación de utilizar los contenedores conforme a su destino, pudiendo sancionarse por la utilización indebida de contenedores.

Queda totalmente prohibido depositar en los contenedores cualquier tipo de residuos que tengan un sistema de recogida especial como escombros, electrodomésticos, aceites, ropas usadas, neumáticos, madera, muebles y otros enseres y en general los que sean producidos por industrias o fábricas productivas que deban tener contratados conforme a ley sistemas específicos de recogidas de basuras.

2º- El HORARIO para el uso de contenedores es el siguiente:

- a) **Desde las 21:00 h de la noche hasta las 7,00 h de la mañana** los días de recogida de basura, y en todo caso antes de pasar los camiones de recogida de basura, la basura destinada a los contenedores de restos y de basura orgánica.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

b) **En cualquier hora del día** los residuos selectivos destinados a:

- Contenedor verde: en este contenedor se depositarán las botellas de vidrio, tarros, frascos y botellines.
- Contenedor amarillo: Debe utilizarse para depositar las botellas y envases de plástico, envases metálicos, envases brik, latas de conserva, tapas de botes y botellas de vidrio, aerosoles, etc.
- Contenedor azul: contenedor que utilizamos para reciclar cartón y papel.

c) Los muebles y enseres domésticos (nunca industriales), se recogerán en cada domicilio cada quince días, **el primer y tercer martes de cada mes**, previa comunicación al Ayuntamiento al teléfono 669961887, no pudiendo abandonarlos en ningún punto limpio. En el caso de urgencia, podrá comunicarse al Ayuntamiento para que pueda ser trasladado por la propia persona interesada al local del Ayuntamiento que se le indique.

d) Los aceites y ropa usada deberán tirarse en los contenedores instalados en diversos puntos del municipio, salvo que desees colaborar en las campañas que determinadas asociaciones de cooperación realizan cada cierto tiempo para donar la ropa menos usada.

e) Los electrodomésticos no servibles debes depositarlos en las tiendas que adquieras los nuevos o en otro caso en los gestores autorizados de residuos eléctricos. En este momento el punto más cercano se encuentra en el polígono de Cáceres, Las Capellanías, Calle C, número 24, que está abierto de lunes a viernes.

f) Los escombros deben tirarse en el punto limpio adaptado por el Ayuntamiento, previa comunicación telefónica al 669961887, o en el Centro de Residuos situado en la Carretera N-630, junto a la Autovía.

3º- SANCIONES:

El incumplimiento de las normas que figuran en este Bando será objeto de sanción. La sanción, en función de su catalogación, podrá ser de hasta **3000 euros**.

Por parte de los efectivos de la Policía Local, así como del agente de medio ambiente y demás servicios de limpieza viaria, se intensificarán las labores de información y vigilancia, procediéndose a iniciar los oportunos expedientes sancionadores conforme a la normativa vigente.